



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL PERÚ CASO
EMPRESA DE TRANSPORTE MÚLTIPLE CRUZ DE LA
ESPERANZA S.R.L - CHICLAYO - 2019

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR:

Bach. PRISCILA JOHANA DÍAZ RAMÍREZ (0000-0002-6670-4284)

ASESOR:

Dr. C.P.C MARINO BRAVO CHAPOÑAN (0000-0002-7325-6598)

CHICLAYO – PERÚ

2019

LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL PERÚ CASO
EMPRESA DE TRANSPORTE MÚLTIPLE CRUZ DE LA
ESPERANZA S.R.L – CHICLAYO - 2019.

EQUIPO DE TRABAJO

Bach. DÍAZ RAMÍREZ PRISCILA JOHANA (0000-0002-6670-4284)

(AUTOR)

Mgtr. ABARCA LALANGUI EDIN HELI (0000-0003-3704-363X)

PRESIDENTE

Mgtr. ALARCÓN DÁVILA CÉSAR BALBINO (0000-0001-9466-4083)

MIEMBRO

C.P.C SÁNCHEZ TORRES MIGUEL ÁNGEL (0000-0002-7600-680X)

MIEMBRO

Dr. C.P.C BRAVO CHAPOÑAN MARINO (0000-0002-7325-6598)

ASESOR

FIRMA DEL JURADO

Mgtr. ABARCA LALANGUI EDIN HELI (0000-0003-3704-363X)
PRESIDENTE

Mgtr. ALARCÓN DÁVILA CÉSAR BALBINO (0000-0001-9466-4083)
MIEMBRO

C.P.C SÁNCHEZ TORRES MIGUEL ÁNGEL (0000-0002-7600-680X)
MIEMBRO

Dr. C.P.C BRAVO CHAPOÑAN MARINO (0000-0002-7325-6598)
ASESOR

DEDICATORIA

Dios:

En primer lugar, dar gracias a dios
Por regalarme la vida, salud, inteligencia,
Sabiduría y la oportunidad de haber hecho
Posible que haya realizado la presente investigación.

Profesor:

Por compartir sus conocimientos,
Tiempo y dedicación, sobre todo por ser
Mi guía para lograr alcanzar mí objetivo.

Esposo:

Por ser la pieza clave para que hoy
En día sea una persona profesional,
Por su apoyo incondicional y económico,
Por compartir experiencias, conocimientos
y sobre todo por ser mi esposo, compañero,
amigo.

Hijos:

Por ser el motor y motivo
para seguir adelante y no rendirme
y sobre todo por ser mis hijos.

Padres y Familia:

Por darme la vida y cuidados, por hacerme
La persona que soy y en especial a mi madre
por iluminarme desde el cielo, a mi familia y
en especial a mi tío por su apoyo incondicional
y por hacer posible este sueño.

RESUMEN

El presente estudio de investigación tiene como Título “La Evasión Tributaria en las MYPES de Transporte de Pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L 2019, asimismo de establecer la incidencia de la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019, siendo la evasión tributaria el punto crítico del problema para el Estado Peruano y por ende para el desarrollo de nuestro país. El objetivo general de esta investigación es determinar las principales causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019. De igual forma, para dar cumplimiento con el objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos, en primer lugar describir las causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú, en segundo lugar describir porque se produce la evasión tributaria en la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019 y en tercer lugar describir cómo afecta la evasión tributaria económicamente en el corto plazo a las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza. La hipótesis para la presente investigación es: Si existe evasión Tributaria, entonces tendrá incidencia en las MYPES de Transporte de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, con enfoque (descriptivo - cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. La muestra para la presente investigación, está conformada por tres personas que laboran en la empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L, los cuales nos proporcionaron información importante para el presente estudio, dicha información proporcionada nos permitió realizar el análisis del resultado así mismo las conclusiones. Los resultados y analices de la investigación demostraron que la causa del problema de la evasión tributaria se debe a que existe un alto nivel de carencia de información respecto al rubro al que se encuentran, declaraciones y pagos de los impuestos, falta

de conciencia y cultura tributaria y sobre todo a las combis informales que la conforman como es en nuestro caso la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L. La conclusión se resumirá que se necesita crear nuevas y adecuadas estrategias para lograr solucionar las causas del problema que originan la evasión tributaria, dichas estrategias deben coadyuvar a crear conciencia tributaria en las personas y sobre todo enseñarles sobre la importancia de tener cultura y conciencia tributaria con la finalidad de que cambien la forma de pensar y actuar por el progreso de nuestro País.

PALABRAS CLAVES: Evasión Tributaria, Transporte y MYPE.

ABSTRAC

The present research study has the title "Tax Evasion in the MYPES of Transportation of Passengers of Peru case of Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL 2019, also to establish the incidence of Tax Evasion in the MYPE of Passenger Transport of the Peru case Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL Chiclayo 2019, tax evasion being the critical point of the problem for the Peruvian State and therefore for the development of our country. The general objective of this investigation is to determine the main causes that originate the Tax Evasion in the MYPES of Passenger Transport of Peru case of Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL Chiclayo 2019. Likewise, to comply with the general objective, the following specific objectives were raised, first to describe the causes that originate the Tax Evasion in the MYPES of Passenger Transport of Peru, in second place to describe why tax evasion takes place in the Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL Chiclayo 2019 and third, describe how tax evasion affects the short-term economic benefits of the MYPES for passenger transport in Peru, Cruz de la Esperanza Multiple Transport Company. The hypothesis for the present investigation is: If there is Tax evasion, then it will have an impact on the MYPES of Passenger Transport of Peru case of the Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL Chiclayo 2019. The design of the investigation was of a non-experimental type, with approach (descriptive - qualitative), considered as applied research, due to the practical scope, applications supported by standards and technical tools for gathering information. The sample for the present investigation is made up of three people who work in Cruz de la Esperanza SRL, which provided us with important information for the present study, this information provided allowed us to perform the analysis of the result as well as the conclusions. The results and analyzes of the investigation showed that the causes of the problem of tax evasion are due to the fact that there is a high level of lack of information regarding the item to which they are found, tax returns and payments, lack of awareness and tax culture and especially to the informal combis that make it up, as it is in our case, the Multiple Transport Company Cruz de la Esperanza SRL. The conclusion will be summarized that it is necessary to create new and appropriate strategies to solve the causes of the problem that originate tax evasion, these strategies should help to create

tax awareness in people and especially teach them about the importance of having culture and tax awareness with the purpose of changing the way of thinking and acting for the progress of our Country.

KEYWORDS: Tax Evasion, Transportation and Mype.

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
FIRMA DEL JURADO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRAC.....	viii
CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
I.- INTRODUCCIÓN.....	01
II.- REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	06
III.- HIPÓTESIS.....	37
IV.- METODOLOGÍA.....	39
4.1 Diseño de la investigación.....	40
4.2 Población y Muestra.....	40
4.3 Definición y Operacionalización de Variables.....	41
4.4 Técnicas e instrumentos de datos.....	42
4.5 Plan de Análisis.....	42
4.6 Matriz de Consistencia.....	43
4.7 Principios éticos.....	44
V.-	
RESULTADOS.....	45
5.1 Resultados.....	46
5.2 Análisis de Resultados.....	49
VI.- CONCLUSIONES.....	54
ANEXOS.....	63-69

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Entrevista al Presidente de la empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R. L.....	46
Cuadro 02. Entrevista al Chofer de la empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R. L.....	47
Cuadro 03. Entrevista al Controlador de la empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R. L.....	48

I.- INTRODUCCIÓN

I. Introducción.

El presente estudio de investigación “La Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo, 2019”, se realizó cuando aún era S.R.L, en el transcurrir del estudio este cambio de denominación a S.A. Teniendo como objetivo Determinar las principales causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019, siendo la base de la evasión tributaria la carencia de información sobre el rubro al que pertenecen, declaración y pago de los impuestos que se dan en las pequeñas y medianas empresas. La incidencia que esto tiene en la empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L que evaden cumplir sus obligaciones tributarias ocultando la información real de sus ingresos, no cumpliendo con el pago de sus impuestos que por norma le corresponde o por no declarar y/o pagar sus obligaciones Tributarias dentro de los plazos establecidos por SUNAT.

El problema de la evasión tributaria, se da a nivel mundial. En países europeos la evasión tributaria alcanza el 15.2%, teniendo una pérdida de 50.000 a 70.000 millones de euros anuales. En Estados Unidos el monto por evasión Tributaria es de 100.000 millones de dólares al año. América Latina por el problema de la evasión tributaria tiene pérdidas de 31.000 millones al año el cual afecta el 6,7% de su PBI.

La problemática de la evasión tributaria en nuestro País se da por varios factores que no necesariamente son externos, como es el grado de la complejidad del sistema tributario, a sus múltiples tasas impositivas o quizá a sus diversas normas legales, sino también se debe a la influencia de factores internos muy importantes como es la actitud o voluntad de los contribuyentes por su deber de tributar, por su carencia de conciencia Tributaria y educación tributaria.

El monto por evasión tributaria solo en ambos impuestos (IGV + IR) alcanza el 55%. Al sumar el incumplimiento por IGV (S/ 22,257 millones) y por impuesto a la renta (S/ 35,270 millones), da como resultado S/ 57,797 millones en total por evasión. Al cierre del 2018, SUNAT señaló que la recaudación tributaria en nuestro país sumará

S/104.000 millones. Sin embargo, los gastos tributarios e incumplimientos tributarios, la recaudación tiene a alcanzar a S/ 176.000 millones al término del año. Evadir las obligaciones tributarias retrasa el crecimiento y desarrollo de nuestro país, porque al no tener ingresos el estado, no podrán solventar los gastos que el país demanda. Esto se debe a que los contribuyentes carecen de conciencia tributaria, por tal motivo realizan esos actos indebidos de evadir; es por ello que debemos de crear conciencia tributaria en nuestros contribuyentes, de tal manera que comprendan que gracias a sus aportes tributarios nuestro país se desarrollará y crecerá económicamente, porque esos tributos que declara y paga los contribuyentes serán utilizados para invertir en educación, infraestructura, pista, carreteras, etc. y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El tema de la evasión tributaria ha sido y sigue siendo uno de los grandes problemas que se enfrenta y se lucha por eliminar a nivel mundial y sobre todo en nuestro país. La evasión tributaria se ha convertido en un problema crítico y de nunca acabar.

La recaudación tributaria sirve para financiar necesidades que la sociedad demanda, como puede ser educación, infraestructura, carreteras, agua y desagüe entre otras necesidades que se pueda presentar de forma inesperada como puede ser un terremoto, fenómeno del niño, etc. Si los contribuyentes no cumplimos con declarar y pagar sus impuestos o tal puede ser el caso opta por evadir sus obligaciones tributarias la sociedad y el estado se verá afectada seriamente; ya que los ingresos por las tributaciones que se recauda, se invierten en estas cosas antes mencionadas.

Veamos la problemática de la evasión tributaria a nivel internacional y nacional:

Urabayen (2016), el problema que enfrenta Europa por Evasión Tributaria es del 15%, el cual ocasiona una pérdida del alrededor de 50.000 a 70.000 millones de euros al año.

EFE (2010), Estados Unidos por su parte tiene una fuerte evasión tributaria a nivel extraterritorial que causa pérdidas al físico de 100.000 millones de dólares al año.

Bárcena (2016), por su parte América Latina tiene una evasión tributaria particular del impuesto sobre la renta a las personas físicas, que supone una pérdida del 6,7% del Producto Bruto Interno (PBI) que alcanza los 31.000 millones de dólares al año.

Gavidi (2018), el problema de la evasión tributaria en nuestro país solo en ambos impuestos IGV + IR alcanza el 55%. Al sumar el incumplimiento por IGV= 22,257 millones y IR=35,270 nos da un resultado del alrededor de 57.797 millones de soles. Para el 2018 la suma por evasión tributaria es de 176,000 millones de soles.

García (2013) La evasión Tributaria que presenta la ciudad Chiclayo asciende a 7000 el número de personas que incumplen con el pago de sus impuestos.

La evasión tributaria es un problema de nunca acabar, por ello es importante eliminarla. Debemos de crear conciencia tributaria y cultura tributaria en nuestros contribuyentes y sociedad a fin de lograr que se unan hacer parte de esta lucha y seguir adelante unidos y demostrarles que sus contribuciones son utilizadas para el crecimiento y desarrollo de nuestro país

De acuerdo a la problemática, antes mencionada, el problema queda enunciado de la siguiente manera:

¿Qué incidencia tiene la evasión tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019?

Asimismo, el objetivo general de la investigación se planteó de la siguiente manera: Determinar las principales causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.

De igual forma, para dar cumplimiento con el objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú.

2. Describir porque se produce la evasión tributaria en la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.

3. Describir cómo afecta la evasión tributaria económicamente en el corto plazo a las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L 2019.

Se justifica el presente estudio de investigación, por la importancia que esto requiere asimismo porque permitirá identificar las causas que originan la evasión tributaria en las MYPES de transportes del Perú caso empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L

La evasión tributaria es negativa para la empresa, la investigación nos revela las contingencias futuras que la empresa afrontaría de ser el caso detectado o fiscalizado por el ente recaudador.

La evasión tributaria es el punto crítico para la economía de nuestro país de allí la importancia de su estudio. El presente estudio de investigación sea provechoso y de igual de importante para los futuros investigadores.

II.- REVISIÓN DE LA LITERATURA

II.- Revisión Literatura.

Dentro de la Revisión de la Literatura en la presente investigación, se da a conocer los Antecedentes de la Investigación, con relación al tema a tratar, tanto a nivel Internacional, Nacional, Regional y Local.

Entre ellas tenemos las siguientes Investigaciones:

Los antecedentes Internacionales se entienden en el presente proyecto a todo trabajo de investigación realizado por algún otro investigador, en cualquier ciudad y país del mundo, sin incluir el Perú; sobre la variable o variables unidad de análisis y sector de nuestra investigación.

Esperanza (2015), Evasión y Elusión de Impuestos. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. La presente investigación aborda el tema de la evasión y elusión tributaria, dos fenómenos que afectan en gran manera los recursos que recauda el estado. Teniendo como objetivo tener claridad sobre los conceptos de evasión y elusión tributaria, determinando las consecuencias que se derivan al decidir optar por estos mecanismos que conllevan a la disminución y el no pago de impuestos. El fin de este objetivo es el impacto de una buena planeación tributaria en la disminución del pago de impuesto por medio de vías legales, diferenciar los conceptos de evasión y elusión de impuestos, mostrar cómo se puede disminuir la carga impositiva a través de mecanismos establecidos por la ley evitando multas por fraude y evasión.

Delfín (2016), la Evasión Fiscal del IVA en México 2004 – 2013. Universidad de México. México. La presente investigación estudia la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) EN México. El primer objetivo es determinar el monto de la evasión del IVA y el segundo es identificar sus determinantes. Primero se propone una metodología para el cálculo de la evasión del IVA en base a la información del sistema de cuentas nacionales, censos económicos, encuestas nacionales de ingresos y gastos de los hogares, y de la encuesta nacional de micro negocio; posteriormente, se aplica un modelo econométrico, cuyos resultados indican que la evasión del IVA tuvo una relación positiva con la tasa impositiva y negativa con la probabilidad de inspección. A partir de los resultados se propone disminuir la tasa impositiva y aumentar la tasa de inspección.

Carlos (2017), Impacto de las Salvaguardias en la Evasión de los Tributos realizada por los Operadores de Comercio Exterior. Universidad Técnica de Machala. Machala – Ecuador. La presente investigación se aborda sobre las medidas de salvaguardias que el estado ecuatoriano impuso de conformidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio como una medida de protección para la producción nacional, dado que la balanza comercial del país mostraba un saldo negativo de exportaciones frente a importaciones. Teniendo como objetivo analizar el impacto que han tenido las salvaguardias en la evasión de los tributos por parte de los operadores de comercio exterior. Se desarrolló una investigación cualitativa con una revisión bibliográfica de términos relacionados al tema para tener información que aporten al desarrollo de la investigación. En esta investigación se estableció que las salvaguardias afectaron a la recaudación de impuestos al comercio exterior dado a que los operadores de comercio exterior realizaron actos de contrabando, acto en el cual no se realiza el pago correspondiente de Tributos por el ingreso de mercancías al país, también se ha concluido que la evasión de capitales por parte de miles de ecuatorianos, se debe porque prefieren realizar sus compras en países vecinos en donde encuentran productos a mitad de precio. Por lo cual, es necesario que el gobierno nacional elimine este impuesto a determinados productos para así evitar la fuga de capitales.

Washington (2018), Análisis de la Evasión del Impuesto a la Renta y su efecto en la economía ecuatoriana 2014 – 2017. Universidad de Guayaquil. Ecuador. El presente trabajo de investigación, se lo realizó en el ámbito tributario a nivel nacional y provincial. Tiene como objetivo principal analizar el impacto económico, que sobre lleva la evasión del impuesto a la renta y las incidencias que ello conlleva. El método utilizado es deductivo e inductivo. El Universo de este estudio será el sector financiero de Ecuador, en cada uno de sus periodos desde la evasión de impuesto a la renta hasta el impacto que tiene sobre la economía ecuatoriana. Vale indicar que no se realizaron encuestas por lo que no es necesario tomar una muestra, se utilizará información estadística oficial que permita analizar la evolución del sector. El diseño de la investigación es la observación directa, dicho método se realiza mediante la inspección y estudio descriptivo. Se llega a la conclusión que a pesar de los esfuerzos realizados por parte de la Republica de Ecuador por medio del servicio de Rentas

Internas, por controlar y regularizar la evasión del impuesto a la renta, no es lograda a cabalidad, porque en el periodo 2014 la evasión del impuesto a la renta es del 0.35% del PIB mientras que en el periodo 2017 la evasión alcanzó el 0.32% del PIB.

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del país, menos de la región donde el investigador (estudiante) realiza la investigación, sobre la variable o variables y unidades de análisis de investigación que realiza el investigador (estudiante).

Entre ellas tenemos las siguientes investigaciones:

Dayaxa (2016), la Evasión Tributaria del IGV de las MYPES los artesanos EIRL del rubro de tapicería y su efecto en la recaudación de Impuesto en el cercado de Lima 2015. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Lima - Perú. El presente estudio, tiene como objetivo primordial establecer las causas de la evasión tributaria del IGV en las MYPES rubro tapicería, ubicadas en el cercado de Lima -Año 2015. Porque es el principal problema que tiene nuestro país, elevado índice de evasión tributaria perjudicando la recaudación del IGV. El diseño del estudio fue de tipo no experimental-correlacional con enfoque cualitativo, considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativo basada en normas e instrumentos técnicos de recopilación de la información. Los resultados y el análisis del estudio demostraron que existe la necesidad de capacitar al micro empresario para conocer la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias respecto del Impuesto General a las Ventas, creando conciencia tributaria. Se llega a la conclusión que tiene necesidad de conocimiento para cumplir con las normas del Impuesto General a las Ventas.

Alberto (2016), Caracterización de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría caso MYPE rubro Veterinaria y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Cercado de Lima 2015. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Lima – Perú. El objetivo principal de la presente investigación radica en determinar como la evasión de los micros y pequeños contribuyentes de renta de tercera categoría rubro veterinaria incide negativamente en la recaudación tributaria. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque

(cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y los análisis de la investigación demostraron que existe un inadecuado control interno que imposibilita de forma parcial, el cumplimiento de los objetivos principales de toda empresa en nuestro caso, inmersa en este rubro. Las conclusiones se resumirán en la necesidad de diseñar nuevas estrategias por el ente recaudador para acabar con este flagelo.

Madeleine (2016), La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de las MYPES Katita EIRL rubro Comercialización de Abarrotes en el Distrito de Comas 2015. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Lima – Perú. La presente investigación tiene como propósito la identificación de la evasión tributaria en las actividades inherentes a la comercialización de abarrotes al por mayor y menor dentro de la jurisdicción del Distrito de Comas, específicamente en el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, motivado por la falta de emisión de comprobantes de pago y la carencia de una fiscalización apropiada ejercida por la Administración Tributaria. El objetivo principal de esta investigación es analizar las causas de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia de la recaudación tributaria de las MYPES Katita EIRL rubro Comercialización de Abarrotes en el Distrito de Comas 2015. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas y cuestionarios de recopilación a 10 MYPES escogida de manera dirigida a 10 personas a quienes se le aplicó un cuestionario de 25 preguntas. Los resultados y análisis de la investigación demostraron que en el caso de la empresa de los resultados podemos visualizar que las empresas MYPES y en el caso de Katita el 60% de los empresarios encuestados dijeron que se deberían reducir las tasas del impuesto y el 40% dijeron que continuarán evadiendo IR. Porque les parece grande la tasa del impuesto que se paga en nuestro país, ya que toda la mayoría son pequeños empresarios, así mismo dijeron que el pago del impuesto a la renta de tercera categoría les genera problema en los ingresos de sus empresas, porque en su mayoría son pequeños empresarios de Régimen Especial.

Rosario (2016), Caracterización de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las MYPES rubro Transporte, Distrito de la Victoria Lima 2016. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Lima – Perú. La presente investigación tiene como propósito establecer si la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las MYPES rubro transporte distrito de la Victoria 2015, influye en la recaudación de los impuestos, siendo la evasión el punto crítico para el estado peruano ya que deja de percibir ingresos para la realización de obras. Teniendo como objetivo primordial la presente investigación la caracterización de la evasión tributaria y su incidencia de la recaudación tributaria, como resultado se tiene que es urgente la elaboración de un plan coordinado de todos los entes que intervienen para frenar este flagelo. El diseño de la presente investigación es de tipo no experimental, correlacional con enfoque cualitativo, el cual es considerado como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos basados en normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y análisis de la investigación demostraron que existe la evasión tributaria por un mal trabajo del ente recaudador que pareciera un ente inquisidor de la edad media y no un organismo moderno capaz de frenar el flagelo de la evasión tributaria.

María (2017), La Evasión Tributaria en las Empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros y su Incidencia en la Recaudación Fiscal – Perú – 2016. Lima 2017. Universidad de San Martín de Porres. Lima Perú. El presente estudio de investigación tiene como objetivo principal identificar como la evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial incide en la recaudación fiscal en el Perú en el año 2016, los mismos que tuvieron como objetivos específicos: Establecer si los procedimientos tributarios ayudan al cumplimiento de las obligaciones tributarias así mismo si los procedimientos de fiscalización influyen en el nivel de recaudación tributaria y determinar si el nivel de cultura tributaria influye en la disminución de la informalidad tributaria en el sector transporte. La Metodología aplicada en el presente estudio es la conocida como investigación aplicada, Los resultados de la presente investigación infiere que la evasión tributaria ha subsistido desde siempre dentro del sistema y se encuentra en todos los sectores económicos, teniendo una relación sumamente estrecha con el nivel de recaudación fiscal. Se concluye que la evasión tributaria en el sector transporte de pasajeros tiene diferentes factores que

son determinantes, como el precio de ser formal, la cultura tributaria, el nivel de presión tributaria y las formalidades.

En el presente proyecto se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación por algún investigador en cualquier ciudad del país donde se realiza el trabajo de campo o de caso, menos la Provincia donde se realiza lo anteriormente especificado; sobre la variable o variables y unidad de análisis y de la investigación que se está realizando el investigador (estudiante).

Entre ellas tenemos las siguientes Investigaciones:

Gordillo (2015), La Evasión y Elusión Tributaria de las MYPES en las Empresas del Sector Comercio Rubro Abarrotes del Distrito de Chimbote 2014. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote – Perú. El presente trabajo de investigación, tuvo como problemática estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPES de las empresas del sector comercio rubro abarrotes del Distrito de Chimbote 2014. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental. La investigación ha conllevado a enterarnos de múltiples causas de evasión y elusión tributaria, que aqueja a nuestro país y afecta en la recaudación fiscal. Por tanto, se concluye que la evasión y elusión tributaria solo se evitara cuando se tome conciencia que la tributación no es una obligación si no un deber con el Estado Peruano.

Roger (2017), Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su Incidencia en la Recaudación Tributaria caso MYPE el Cucharón EIRL rubro Restaurante, Bar, Recreo El Tambo Huancayo 2017. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Huancayo – Perú. La presente investigación tiene como punto central la evasión tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación tributaria caso MYPE el Cucharón EIRL. Rubro restaurante, bar, recreo ubicado en el Tambo – Huancayo, el problema de la evasión tributaria es un problema de larga data en nuestro país, a pesar que las instancias del estado plantean cada cierto tiempo estrategias nuevas para frenar este fenómeno social poco o nada es lo que se avanza, las causas son muchas la más frecuente es la informalidad, la falta de cultura tributaria, es por ello que las estrategias deben estar enfocadas principalmente en estas causas. El objetivo principal de esta investigación radica en determinar cuáles serían las principales

medidas a tomar por el estado peruano para frenar el incremento de evasión tributaria IGV 2016. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con el enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación nos dicen lo perjudicial que es para el país la evasión y lo necesario que se hace crear estrategias para acabarla definitivamente.

Bardales (2017), Incidencia de la Fiscalización Tributaria en la Evasión de las Rentas Provenientes del Arrendamiento de Predios al sector de las MYPES en la Región Huancayo Provincia de Leoncio Prado – Tingo María 2017. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Tingo María – Perú. El presente informe de investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la evasión de las rentas provenientes del arrendamiento de predios al sector de las MYPES en la región Huánuco provincia de Leoncio Prado – Tingo María 2017. La investigación fue descriptiva, para llevar a cabo, se solicitó a Sunat un listado de contribuyentes la cual fue obtenida por medio de una solicitud, dándonos a conocer el ente, una población de 103 contribuyentes, en la cual; nuestra población fue de 57 personas, a quienes se les preguntó un cuestionario de 15 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Un nivel educativo superior completo al 38.6% de la población un índice elevado y consistente en la cual se logró obtener información precisa para nuestro sondeo. También se logró observar la población masculina es con un amplio margen, la que se dedica al arrendamiento de predios, con un porcentaje que equivalen a un 85.94%. Cabe mencionar que las personas con un alto índice de alquiler de su predio son mayores a diez años, también un porcentaje considerable ya lo conforman el 35% de la muestra poblacional. Se precisa que el desinterés por recaudar fondos de renta de primera categoría, es considerable, ya que Sunat no inspecciona a los contribuyentes, teniendo un alto índice cuantitativo elevado de un 96.49% de la población.

Eugenio (2018), Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las MYPES del Sector Comercio – Rubro Abarrotes del Distrito de Juliaca 2017. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Juliaca – Perú. La investigación plantea como

objetivo determinar la repercusión de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distritito de Juliaca 2017. En cuanto la metodología, el enfoque de investigación es cuantitativo, debido a que el análisis de resultados se realizará a través de la estadística descriptiva e inferencial. En relación al tipo, la investigación es analítico, observacional, transversal y prospectiva. El nivel de investigación del presente estudio es explicativo porque se trata de una investigación de causa – consecuencia. Es decir, la variable independiente influye en alguna medida sobre la variable dependiente. El universo o población de investigación está constituido por el número de comerciantes durante la ejecución de la investigación que asciende a 30 comerciantes. La técnica de investigación a utilizar será la observación directa y la encuesta con la finalidad de recoger información de primera mano, directamente de los comerciantes. La investigación tuvo como resultados que la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría repercute negativamente en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del Distrito de Juliaca 2017, debido a que entre las variables evasión tributaria y recaudación tributaria existe una correlación muy significativa (Negativa fuerte ubicada entre los intervalos: $-0,8 < r < -1 = -0,9553$).

En el presente proyecto se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador, en cualquier ciudad de la provincia, donde se está realizando el trabajo o el caso, sobre la variable o variables, unidad de análisis y sector de nuestra investigación.

Dentro de ellas tenemos las siguientes Investigaciones:

Anali (2015), Relación del Comercio Informal y la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Sector Calzados del Mercado de Modelo de Chiclayo 2015. Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Chiclayo. La presente investigación tiene como objetivo principal determinar la relación del sector comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzados del mercado Modelo de Chiclayo 2015. En primer lugar, se hace precisión conceptual, con el objeto de identificar los aspectos y la situación actual de los ambulantes de los comerciantes del sector calzados del mercado de modelo Chiclayo. En segundo plano se analiza el

nivel de evasión tributaria de los comerciantes; en consecuencia, establecer la relación entre comerciantes informales y la evasión tributaria. Los elementos utilizados principalmente fue el cuestionario de preguntas aplicado a una encuesta, con el fin de obtener un estudio fundamental de mejorar el conocimiento de la normatividad tributaria y las obligaciones tributarias por parte de los empresarios, promoviendo cursos de especialización y capacitación, dar conferencias gratuitas dirigidas a informar y orientar a los empresarios. El resultado de la investigación es que el 100% de comerciantes informales del mercado de modelo de Chiclayo y el 65% son casados, lo que quiere decir que dichos comerciantes tienen una familia que mantener y no tienen otro trabajo, por ello se dedican al comercio informal.

Villafuerte (2016), Nivel de la Evasión Tributaria del Nuevo RUS y su Efecto en la Recaudación de Impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Lambayeque – Chiclayo. La presente tesis de investigación tiene como objetivo primordial determinar el nivel de la evasión de los Contribuyentes inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado y su efecto en la recaudación de Impuestos en la Intendencia de Lambayeque. La metodología utilizada en la presente investigación es de tipo ex post facto, debido a que no se puede influir en los cambios de la variable independiente, puesto que estos cambios ya han tenido lugar y el investigador solo analiza las situaciones existentes. Llegando a la conclusión que el 75.5% de contribuyentes del nuevo RUS de la Intendencia Regional de Lambayeque ocultan sus ingresos, declaran en una categoría menor a las de sus ingresos (1 era categoría declaran un 86% y solo deberían estar un 21%, en la 2da de 9.5% es 2%, en la 3ra de 2% es 1.5% en la 4ta de 1.5% es 0.5% y en la 5ta es 1% es 0.5%).

Jesús (2017), La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del sector Calzado del Mercado de Modelo Chiclayo 2017. Universidad Señor de Sipán. Chiclayo. El desarrollo del presente trabajo se puede puntualizar que tiene una cultura escasa, pues esto se refleja en el incumplimiento de las normas tributarias. A causa que no poseen los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias. Por ende, se tiene como objetivo general determinar si la

cultura tributaria influye en la evasión de Impuestos de los Comerciantes del sector calzado de Modelo Chiclayo 2017. La metodología que se utilizó es de tipo descriptivo, cuantitativo – no experimental. La población del presente estudio está comprendida por la totalidad de comerciantes que laboran en el sector calzados del mercado de modelo de Chiclayo, la cual está integrada por 210 comerciantes y la muestra se calculó con la fórmula utilizada para una población finita la cual está determinada por 54 comerciantes. Se aplicó como técnica de investigación la encuesta y su instrumento el cuestionario. La información recopilada de este instrumento fue procesada en un ordenador utilizando el programa estadístico SPSS

V. 23.0.0.0, en donde se realizaron las debidas interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, finalmente se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes tiene poco conocimiento tributario por lo tanto esto influye directamente en la evasión de impuestos, ya que, si uno conociera las normas, reglamentos y tiene una educación sobre cultura tributaria no se tendría problemas para que pueda cumplir con las obligaciones de pagar los tributos.

Lorena (2017), La Evasión Tributaria caso MYPE Transporte de Carga Matute SRL en la Provincia de Chepen 2017. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chepen – Chiclayo. En el presente informe de investigación se tuvo como objetivo general determinar cuáles son las principales causas que motivan la evasión tributaria de las MYPES caso MYPE Transporte de Carga por carretera Matute SRL en la provincia de Chepen 2017. El trabajo de investigación tuvo un diseño no experimental – descriptiva, para el cual se tomó en cuenta la muestra de tres trabajadores de la empresa Transporte de Carga Matute SRL, del cual se obtuvo información relevante para la investigación realizada de cuyo análisis de resultado permitió realizar las conclusiones pertinentes. Teniendo como resultados que el comportamiento tributario de los contribuyentes esta dado a que tratan de disminuir su contribución a efectos de ahorrar en el pago de sus tributos que en el caso de la Empresa de Transporte Matute SRL, no solo evaden sus tributos, sino que además su responsabilidad como trabajadores involucrados en el tema tributario.

Respecto a las Bases Teóricas, después de haber realizado consultas en diferentes trabajos de investigación de distintas universidades a nivel nacional, regional y local, se ha encontrado las siguientes teorías respecto a la variable Evasión Tributaria.

Entre ellas podemos encontrar:

Teoría de la Evasión Tributaria.

A. À. J. (2015), nos dice que: Las Publicaciones de Allingham y Sandmo (1972), son teorías que dan inicio a estudios modernos de la evasión tributaria, y que con el transcurrir del tiempo sea creado nuevas teorías señalando que la evasión tributaria no solo depende de criterios de índole financieros ni de medidas tributarias, sino que se asocian a aspectos socioeconómicos del agente económico, es decir son características intimidas de responsabilidad individual como grupal. Si analizamos la evolución en un contexto desarrollado de hechos teóricos y empíricos en décadas pasadas, vemos que existen cosas que no están claras, dando pie a una investigación profunda por el ente fiscalizador que conlleve a diseñar instrumentos de medición, determinación de las causas y mecanismos de control de la evasión tributaria.

Teoría de la Evasión Tributaria.

Arias (2010), la teoría de la evasión tributaria fiscal aparece a inicios de la década de los 70 del siglo pasado, como una aplicación específica de la teoría económica del crimen desarrollado por Gary Becker a fines de los 60, y el trabajo de Allingham y Sandmo 1972. El cual presenta que la evasión de impuestos es un resultado de la decisión tomada por el individuo maximizado de utilidad, el cual dependerá de la decisión de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Por otra parte, los estudios empíricos vinculados al mismo tema fueron llevados a cabo, también en su mayoría, en territorios desarrollados. Sin embargo, las organizaciones tributarias de los países desarrollados son bastantes distintos de aquellos países en desarrollo, porque son más trascendentales en los países de desarrollo los impuestos indirectos como el Impuesto al Valor Agregado, tanto los impuestos específicos (principalmente a materias primas, como minerales y combustibles) y los impuestos al consumo, que son más factibles de cobrar, por el contrario, el impuesto a los

ingresos es la esencial fuente de recursos del estado solo en territorios industrializados; por esta razón esto puede ser uno de los motivos por los cuales la teoría económica de la evasión, desarrollada en países industrializados, se ha focalizado en los impuestos a los ingresos más que en los impuestos indirectos como el IVA.

Teoría de la Evasión Tributaria.

Arias (2010), los estudios teóricos sobre la evasión proveniente durante los primeros años siguientes al trabajo de Allingham y Sandmo (1972) estuvieron fundamentalmente focalizados en los impuestos directos, el cual hace referencia primordialmente en el impuesto a los ingresos pagados por personas. En el año 1984 aparece el primer estudio sobre la Evasión de impuestos indirectos, en donde Marelli (1984) muestra un modelo que aprueba analizar las principales herramientas de políticas impositivas dentro de un modelo de equilibrio parcial y evasión de impuestos indirecto ad Valorem. El modelo es idéntico al de Allingham y Sandmo (1972), al asumir contribuyentes con aversión al peligro. Esta es la primordial diferencia entre todos los modelos de evasión relacionados a impuestos directos y a impuestos indirectos.

Teoría de la Evasión Tributaria:

Elizabeth (2017), la teoría de Klepper & Nagin (1989) y Grasmick & Bursik (1990), hace referencia en las “Las limitaciones” que existen en los estudios sobre la economía del delito; el cual ha permitido la evolución de nuevas teorías que engloban las normas sociales como son “los factores de incumplimiento tributario”. Así mismo verifican aspectos que muestren un sustento de su incumplimiento sin precisión por ello la disuasión se basa en la confianza.

Esta teoría por los autores se basa en verificar aspectos que expliquen a los contribuyentes a cumplir con sus pagos o evadir impuestos que realmente los corresponde, teniendo en cuenta el riesgo que crece sobre su negocio al incumplir con sus respectivos pagos.

Teoría de la Evasión Tributaria.

Matteucc (2018), en la teoría de los juegos con respecto a la evasión tributaria, nos explica que es en sí “un mecanismo de tipo ilegal “y cuyo propósito primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar. Esta teoría en relación al término de la evasión tributaria se presenta cuando determinados agentes buscan reducir a como dé lugar costo tributarios, utilizando para ello medios ilícitos y vedados por las leyes, tales como el contrabando, fraude (engaño), actividades informales (fabricación clandestina, comercialización clandestina), etc.

Teoría Tributaria.

Rivero s.f, Ricardo en (1959), en su teoría de la tributación, elaborada en 1817, señala que el problema principal de la economía política, se basa en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los que tenían el dinero necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan. En ese sentido el principal problema que observo Ricardo en su época, ha sido la repartición de la riqueza, puesto que la realidad observada era el enriquecimiento de uno y el empobrecimiento de otro.

De acuerdo con lo citado anteriormente, el mismo autor indica, que la repartición de la riqueza, es precisamente la discusión más susceptible de ser influenciadas por las ideas políticas y sociales, ya que se acomoda en ella la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Para ello, estableció la importancia de los impuestos, ya que estos son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a mando del gobierno y su valor total se paga, deduciéndole del capital o de las rentas del país.

Teoría de la MYPE.

De acuerdo a las teorías del desarrollo endógeno, las micros empresas pueden significar uno de los sustentos del desarrollo al ser una opción de procreación de trabajo e ingresos para la población; estas mismas teorías centran la atención en la importancia de redes y sistemas de microempresas locales como una opción viable en el contexto actual de internacionalización de las economías. De tal manera que el

papel importante de la microempresa podría conceptualizarse en función a la capacidad para crear espacio de desarrollo y la viabilidad de la economía familiar, el cual reconoce a la micro empresa como una vía efectiva para el incremento del ingreso familiar.

Evasión.

Española s.f, al revisar el diccionario de la Real Academia Española para la consulta del vocablo “evasión” se otorga el siguiente significado:” (Del lat. Evasiō, _ōnis)” el cual significa:

1. Efugio para evadir una dificultad.
2. Acción y efecto de evadir y evadirse.

El diccionario nos remite el significado del verbo Evadir lo siguiente:

1. Evitar un daño o peligro.
2. Eludir con arte o astucia una dificultad prevista.
3. Sacar inteligentemente de un País dinero o cualquier tipo de bienes.

Tributaria.

Godillo (2017), etimológicamente la palabra tributo proviene del latín tributum, cuyo significado viene hacer aquello que se tributa. En la antigüedad un tributo era un pago, ya sea dinerario o en especie, que el súbdito le adeudaba al amo a cambio de su protección.

El tributo es la prestación dineraria obligatoria, que es impuesta por el estado hacia el ciudadano, para el soporte del gasto público.

Evasión Tributaria.

Cruz (2014), sostiene que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes están exigidos a cumplir y no lo hacen, en cambio si obtienen beneficio mediante comportamientos fraudulentos. También se puede establecer como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus tributos. Hay quienes la establecen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en discrepancia con la

ley, mediante la recaudación ilegal de los gravámenes a través de maniobras engañosas.

Así mismo para Mena Garrido la evasión Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario generado dentro del ámbito de un territorio por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Entonces la Evasión Tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen hacer todos los actos dolosos usados para pagar menos o no pagar. Sin embargo, en nuestra Legislación, estas acciones constituyen infracciones vinculadas con la evasión tributaria y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificadas por la ley.

Sistema Tributario Nacional.

Derecho (2012), es el grupo de impuestos, contribuciones y tasas que existen en nuestro país.

Nuestro estado peruano es el poder político que se encuentra regulado por la constitución Política de 1993. El estado se encuentra ordenado en tres clases de gobierno: Nacional, Regional y Local, cada uno de estas clases reúne diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyo costo operativo debe ser financiado fundamentalmente por tributos.

La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional está vigente desde enero de 1994, con Decreto Legislativo N° 771

El Sistema Tributario Nacional:

Derecho (2012), es un grupo ordenado, lógico y coherente de normas, principios e instituciones que regula los vínculos que se originan por la aplicación de los tributos en nuestro país.

Los Elementos que conforman el Sistema Tributario Nacional son los siguientes:

- Política Tributaria. - Son los lineamientos que guía, dirige y en cual se apoya el sistema tributario. Está diseñada y costeadada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Normas Tributarias. - Son dispositivos legales a través de los cuales se establece la política tributaria en nuestro país, la misma que está comprendida por el Código Tributario y una serie de normas que la perfeccionan.
- La Administración Tributaria. - Está conformada por los órganos del Estado responsables de aplicar la Política Tributaria a nivel del gobierno central, es ejecutada por dos entidades, que es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

Código Tributario.

Decreto Supremo N°135-99 EF, publicado el 19 de agosto de 1999, el cual está aprobado por Decreto Legislativo N. ° 816. El Código Tributario tiene una única disposición transitoria de la ley 27038, que expedirá el texto único ordenado del Código Tributario.

El Tributo.

Derecho (2012), se conoce así a las aportaciones en efectivo o en especie que el estado o instituciones públicas asignadas por ley, exigen con el propósito de obtener recursos para afrontar sus gastos y satisfacer sus necesidades públicas. Los tributos

son ingresos públicos de derecho público que se basa en la prestación pecuaria obligatorio, impuestas parcialmente y exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible a que la ley vincula el hecho de contribuir.

Existen diversos tipos de tributos, entre ellos podemos identificar los siguientes:

- **Impuesto.** - Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa a favor del contribuyente.

Ejemplo: El impuesto a la Renta, donde se aporta el impuesto, pero la contraprestación del estado por esa parte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de los servicios públicos tales como educación, salud, administración entre otros.

- **Contribuciones.** - Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Ejemplo: Las contribuciones a ESSALUD, los cuales benefician directamente a las prestaciones de salud para aquellos que realizan esa aportación y para sus familias.

- **Tasas.** - Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente, por parte del estado.

Ejemplo: El pago del T.U.U.A, que es el tributo a tasa que se renumera cuando alguien desea embarcarse usando los servicios Aeroportuarios.

Clasificación de los Tributos.

Derecho (2012), los tributos se clasifican según su administración en:

a. Gobierno Central:

- Impuesto a la Renta.
- Impuesto General a las Ventas.
- Impuesto Selectivo al Consumo.
- Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
- Derecho Arancelario.

b. Gobiernos Locales:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Vehicular.

c. Otros:

- Contribuciones a la Seguridad Social.
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI).
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción. (SENSICO)

a. Gobierno Central – Impuesto a la Renta.

El impuesto a la renta grava la renta que provienen del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de los dos factores, comprendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos públicos.

Las rentas de origen peruanas afectas al impuesto están distribuidas en 5 categorías, así mismo existe un régimen para las rentas percibidas de fuentes extranjeras.

Las rentas se dividen en las siguientes categorías:

- **Primera Categoría.** - Son rentas reales en dinero o en especie del arrendamiento o subarrendamiento, la magnitud del progreso, precedente de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- **Segunda Categoría.** - Son intereses por colocación de dinero, regalías, patentes, rentas vitalicias, derecho de llave entre otros.

- **Tercera Categoría.** - En general son rentas provenientes de actividades comerciales, industriales, servicios entre otros.

- **Cuarta Categoría.** - Son aquellas rentas producidas por el ejercicio individual de alguna profesión, ciencia, arte y empleo.

- **Quinta Categoría.** - Son las rentas provenientes del oficio propio prestado en relación de dependencia.

Los Contribuyentes para efecto del impuesto se catalogan en contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el Perú, así mismo en personas jurídicas o naturales. Los contribuyentes domiciliados en el país tributan por sus rentas anuales de fuente mundial debiendo por tal motivo efectuar anticipos mensuales de impuestos. Por su parte los contribuyentes no domiciliados conjuntamente con sus establecimientos estables en el país, tributan solo por sus rentas de origen peruana, siendo de realización inmediata.

Se considera rentas de origen peruana, sin considerar la nacionalidad o domicilio de las que las conforman en las operaciones y el lugar de celebración o cumplimiento de contrato y son las siguientes:

- Las originadas por predios situados en la zona del país.
- Las originadas por capitales, bienes o derechos, incluidas las regalías ubicadas físicamente, colocadas o generadas en el país.

- Las provenientes del empleo personal o de actividades civiles, comerciales o de otra índole, que se lleva a cabo en el territorio del país.

Los contribuyentes domiciliados que lleven a cabo actividades consideradas de tercera categoría, según la ley del impuesto a la renta son: las actividades, industriales, etc. los cuales deberán aplicar tasa del 27% sobre la renta imponible.

Impuesto General a las Ventas.

Derecho (2012), el impuesto general a las ventas – IGV, es el impuesto al valor agregado, grava la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la principal venta de inmuebles que efectúen los constructores de los mismos.

El IGV es el impuesto que grava únicamente agregado en cada proceso de la producción y el desplazamiento de los bienes y servicios, permitiendo la deducción de los impuestos pagados en el proceso anterior, al cual se le considera crédito fiscal. Este impuesto se liquida. El IGV es el impuesto que termina mensualmente, siendo su tasa el 16%.

Impuesto de Promoción Municipal.

Derecho (2012), este impuesto se aplica de la misma forma que el impuesto IGV, a una tasa del 2%, por lo que funciona como un aumento de dicho impuesto.

En todas las operaciones que se grava el IGV, se aplica una tasa del 18%, el cual se divide en 16% IGV y 2% impuesto de promoción municipal.

Incumplimiento Tributario.

El concepto del incumplimiento tributario engloba a la elusión – uso de la normativa vigente para reducir el pago de impuesto y la evasión tributaria que implica dejar de pagar tributos.

La Ley MYPE (Ley 28015).

Negocio (s.f), es una norma del gobierno peruano que tiene como propósito promocionar el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), así como la formalización de los mismos. Para ello la ley concede una serie de beneficios laborales y tributarios para sustentar su crecimiento y generar empleo. Las últimas modificaciones hechas a la ley MYPE establecieron que las empresas podrán acceder a este régimen especial, de acuerdo con su nivel de venta y ya no por el número de sus trabajadores. De esta forma la ley MYPE califica a la micro empresa como aquella que tiene ventas anuales hasta un máximo de 150 UIT que es igual a s/ 577,500 y como pequeña empresa a la que tenga ventas anuales entre 150 UIT= S/577,500 Y 1700 UIT= S/ 6`545,000.

Definición:

El artículo 4 de la ley MYPE establece el concepto MYPE, que es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentran regulada en el TUO (Texto Único Ordenado), de la ley de competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente. (Decreto Legislativo N. ° 1086).

Sunat, pqs, s.f, define a la MYPE como una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como fin desarrollar actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestaciones de servicios

Clasificación:

Negocio s.f, se clasifican en:

- **La Micro Empresa.** - Sus dueños laboran en la misma empresa, el número de trabajadores no excede de los 10 trabajadores y empleados, el valor total de las ventas no excede de las 12 UITs.

- **La Pequeña Empresa.** - El propietario no necesariamente trabaja en la empresa, el número de trabajadores no excede de las 20 personas, el valor total anual de las ventas no excede de las 25 UITs.
- **La Mediana Empresa.** - Número de trabajadores superior a 20 personas e inferior a 100.

- **La Gran Empresa.** - Número de trabajadores excede a 100 personas.

Régimen MYPE Tributario.

Percutable (2018), es un régimen especial creado para la Micro y Pequeña Empresa con el objetivo de promover su crecimiento, brindando condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Con el régimen MYPE tributario no hay límites en compras y se puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta entre otros. Además, que se puede realizar cualquier tipo de actividad.

Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: IR y el IGV. En el caso del Impuesto a la Renta se realiza el pago a cuenta mensual en función a sus ingresos, hasta 300 UITs el 1% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes. Más de esa cifra, hasta 1700 UITs, se pagará en función al que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. Cabe indicar que en este régimen se presenta una declaración anual de IR donde se paga el impuesto de la siguiente forma: Hasta 15% de la UIT de la renta neta, la tasa es del 10%. Si hay exceso de esa cifra es el 29.5%. Los pagos a cuenta de renta mensual se pueden deducir en el pago de renta anual. En este régimen es obligatorio llevar libros o registros contables.

Regímenes Tributarios que se pueden acoger a las MYPES.

a. Persona Natural:

- Régimen Único Simplificado. (RUS)
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta. (RER)
- Régimen General del Impuesto a la Renta. (RG)

b. Persona Jurídica:

- Régimen Especial del Impuesto a la Renta. (RER)
- Régimen General del Impuesto a la Renta. (RG)

Importancia.

Percutable (2018), las MYPES son parte importantes en la creación de empleo, es así que más del 80% de la población económicamente activa se encuentra trabajando y genera cerca del 45% del Producto Bruto Interno (PBI). La importancia de las MYPES se resume en que:

- Genera abundante fuente de trabajo.
- Reducen la pobreza mediante actividades de generación de ingresos.
- Incentivan el espíritu esencial empresarial y el carácter emprendedor de la colectividad.
- Mejoran la distribución de ingresos.
- Coadyuvan al ingreso nacional y al crecimiento económico.

Dirigido.

Percutable (2018), está dirigido a los siguientes contribuyentes:

- Domiciliados en el país.
- Realicen actividades profesionales. (Renta de Tercera categoría)
- Que sus ingresos no superen las 1700 UITs en el ejercicio gravable.

Beneficios.

Negocio s.f, el estado otorga varios beneficios a micro y pequeñas empresas entre ellas tenemos:

- La Ley MYPE concede 15 días de vacaciones comprendidas en esta norma.
- Afiliar a los trabajadores a una Administradora de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional. (ONP)
- No se obliga a realizar el pago por compensación de servicio (CTS), gratificaciones o asignación familiar, tampoco el pago por utilidades.
- Durante los tres primeros años acogidos a este régimen, las MYPES, no serán sancionados al primer error que comentan, ya estas sean falta laboral o tributaria, teniendo la posibilidad de emendar sus errores sin tener que pagar multas.
- Pueden constituirse como persona jurídica, empresas vía internet a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa.
- Pueden asociarse para tener mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales.
- Gozan de facilidades del estado para participar de eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Cuentan con un mecanismo ágil y sencillo para realizar sus exportaciones denominadas, Exporta Fácil, a cargo de la Sunat.
- Pueden intervenir en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Transporte Público.

Wikipedia (2013), es el término que se le ha dado al transporte colectivo de pasajeros, los pasajeros del transporte público deben acoplarse al horario y a las rutas que ofrece el operador y depende en mayor o en menor medida de la regulación regulatoria del estado. Las personas que utilizan el transporte público para moverse generalmente comparten el medio de transporte y las distintas unidades vehiculares están disponibles para el público en general.

Magnitud de la Evasión Tributaria.

La evasión fiscal es sin duda casi tan antigua como los impuestos, pero en tiempos modernos se ha vuelto más fácil debido a la globalización, la creciente complejidad de las finanzas internacionales, el secreto bancario y el avance de la informática.

Aunque debido a su naturaleza clandestina es difícil estimar la magnitud de este fenómeno, se calcula que, a nivel mundial, el dinero ocultado a la supervisión fiscal asciende entre 21 y 32 billones de dólares, equivalente al PBI, de los Estados Unidos, Japón y Alemania combinados. Para las arcas públicas la pérdida que esto supone en forma de impuestos sería cercana a los 3 billones de dólares. (El 5% del PBI mundial o el 18% de los impuestos recaudados globalmente).

En el 2012, el conjunto de la Unión Europea perdió debido a la evasión tributaria alrededor de 1 billón de Euros en ingresos, un recurso financiero equiparable a todo el PBI anual de un país como España.

La OECD considera que, en total, las prácticas de evasión fiscal reducen los tipos impositivos de las grandes multinacionales en una medida de 4-81/2 puntos porcentuales en comparación con las empresas no multinacionales. Entre los países de la OED y del G20, esto representa entre un 4% y un 10% de todos los impuestos de sociedades, o cerca de 100.000 a 24.000 millones de dólares en total.

Evasión Tributaria en el Perú.

Dancourt (2018), la recaudación tributaria en nuestro país es pequeña en comparación a otros países. Según Víctor Shiguiyama, jefe de la Sunat, el promedio de la presión tributaria en los últimos 18 años es de 14.7% del PBI. El promedio de Latinoamérica es de 23% y el de la OCDE es de 34%. Un dato que también destaco es que alrededor del 80% del presupuesto público es producto de la recaudación tributaria.

¿Por qué recaudamos menos en relación a nuestro PBI que otros países?

R. Una de las respuestas sugiere que se debe a los altos índices de evasión tributaria que existe en nuestro país.

Oliva (2018), el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice que la evasión Tributaria en nuestro país alcanza al 36% en Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 57% en Impuesto a la Renta (IR).

Incumplimiento Tributario en Nuestro País.

Castillo (2018), el incumplimiento tributario ha generado un forado importante en las arcas del estado. De acuerdo con cifras de SUNAT, en el caso de Impuesto a la Renta (IR) empresarial, la recaudación potencial asciende a unos S/ 63.760 millones. De ese total el 51.6% se pierde en incumplimiento. Así el impago del impuesto a la renta de parte de las empresas le cuesta al físico, cada año unos S/ 32.900 millones (4.7% del PBI) y solo volver a la eficiencia del 2008 mejoraría la recaudación en S/3.980 millones (0.56% del PBI).

Además, lo que sucede con el IGV, el incumplimiento alcanza un 36.3% de los ingresos que potencialmente generaría. En términos monetarios esto implicaría unos S/ 23.300 millones que se pierden al año, el cual representa el 3,3% del PBI, nuevamente con la eficiencia del 2008, la recaudación podría haber sido S/ 2.040 millones mayor al (0,29% del PBI).

Causas de la Evasión Tributaria.

- Que los consumidores no exigen comprobante de pago.
- Que los contribuyentes no emiten comprobante.
- Alto nivel de informalidad.
- Por el alto porcentaje en las tasas de los impuestos IGV e IR.
- Por tener un sistema tributario complicado al emitir normas complejas.
- Falta de Información acerca de acogimiento algún Régimen MYPE Tributario.
- Por el desconocimiento de la función que tiene la recaudación tributaria.
- Por el incumplimiento al declarar y pagar sus impuestos.
- Por declarar montos irreales de sus ventas.
- Por los beneficios con los que cuentan algunas zonas o regiones del país.
- Por la falta de conciencia tributaria.

- Por la falta de cultura tributaria.
- Por no estar contentos con los servicios que brinda el gobierno.

Consecuencia de la Evasión Tributaria.

Entre las primordiales consecuencias de Evasión Tributaria para la economía y sociedades del país se pueden destacarse las siguientes:

- Debilita y empobrece al estado, afectando a la calidad de los servicios públicos y los recursos a ellos asignados.
- Incrementa el esfuerzo fiscal que deben soportar los ciudadanos corrientes o las MYPES.
- Deteriora los objetivos de redistribución de las riquezas previstos por la legislación.
- Crea situaciones de competencia desleal entre operadores económicos que pagan impuesto y quienes los evaden.
- Deteriora la confianza de la ciudadanía con el estado.
- Genera el déficit fiscal originado, nuevos tributos, mayores tasas y créditos externos.

Medidas para frenar la Evasión Tributaria.

Los avances en la lucha contra la evasión tributaria en nuestro país enfrentan barreras y bloqueos, ejemplo de ello es la suspensión de la norma XVI del Código Tributario o “Norma Anti Elusión”, la cual, aunque fue promulgada en el 2012, hasta el momento no entra en vigencia. Así para mediados del 2018 el Perú es uno de los pocos países en Latinoamérica que no cuenta con una norma anti - elusiva.

Por tal motivo se estableció medidas para frenar esta situación, entre ellas tenemos:

- Inspección, que es la labor de regular la revisión e investigación de contribuyentes en busca de posibles irregularidades en sus declaraciones.

- Legislación, a través de leyes y normas tributarias dirigidas a dificultar la evasión fiscal.
- Concienciación, estrategias de comunicación para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de contribuir con el fisco.
- Incentivación de la Denuncia y ofrecen recompensa económica a cualquier ciudadano que destape un caso de fraude fiscal.
- El Ministerio considero exigir a los contribuyentes a emitir comprobantes de pagos electrónicos, con el fin de tener el tiempo real de todas las transacciones que se hacen en la economía.
- SUNAT ha lanzado distintas campañas para fomentar una cultura tributaria que mejore la existencia del comprobante de pago. Así como facilitar la cobranza y mejorar el control atreves de medios electrónicos.

Sistema de Pago Adelantado.

Entre estés sistema de pago tenemos:

- a. **Régimen de Detracción del IGV.** - Es el régimen mediante el cual, las personas asignados por SUNAT para hacer agente de retención están obligados a retener parte del IGV el cual es trasladado por algunos de sus proveedores, para posteriormente ser entregado al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que le corresponda.
- b. **Sistema de Deduciones.** - En este sistema se hace un descuento el cual efectuará el comprador o usuario de un bien o servicio afectos a este sistema, un porcentaje del monto a pagar por estas operaciones, el mismo que será depositado en el Banco de la Nación en una cuenta corriente a nombre del que vende o presta el servicio. Éste por su parte usará los fondos depositados en su cuenta para realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

El monto depositado en la cuenta corriente que no sea utilizado cumplido el plazo señalado por norma, los cuales han sido destinados al pago de este tributo, serán utilizados de libre disponibilidad por el titular.

Tenemos que incrementar la recaudación tributaria, si queremos seguir recibiendo los servicios que otorga el estado y por supuesto con una mejor calidad. En este sentido es indispensable que combatamos la evasión de los impuestos en nuestro país

En el tema de la evasión tributaria que da bastante por hacer, esperamos que tanto el gobierno peruano como los contribuyentes cooperen con la finalidad de cerrar brechas y mejorar los servicios públicos.

Monto de Pérdida si el Perú sigue manteniendo su Nivel de Evasión Tributaria.

De mantenerse el monto de evasión tributaria, el Perú perdería en el año 2018 un aproximado de S/ 66 mil millones que equivale al presupuesto a la inversión social en salud, educación, saneamiento, agro y protección social. Este nivel de evasión tributaria en el Perú es superior al nivel de los países desarrollados y de otro de América Latina.

El economista Baca miembro del GJF remarcó que a este escenario de baja presión tributaria se suma un creciente déficit fiscal y endeudamiento público. Baca precisó que este año el endeudamiento público se incrementó en un 10% y se estima que para el 2019 crezca en un 6,9% y la deuda para el 2019 alcanzaría los S/ 25 millones.

Erradicar la Evasión Tributaria.

Para lograr erradicar la evasión tributaria en nuestro país debemos de crear conciencia tributaria en nuestra sociedad y utilizar herramientas para lograr el objetivo.

Conciencia Tributaria.

En este aspecto, mencionamos que el estado debería implementar su rol de educador en el tema de tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la

ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

Cultura Tributaria.

La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.

Consideración Final.

Al final de la presente investigación me parece adecuado hacer un alto y reflexionar sobre los graves daños que producen en la sociedad la evasión tributaria,

Debemos pues reflexionar sobre los grandes problemas que produce la falta de ingresos a las arcas del estado y por último reflexionar sobre las probables vías de solución a esta indeseada situación.

Coexistir con la evasión fiscal es permitir la ruptura de los relevantes principios de equidad, es fomentar de cierta manera la existencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía, que como mencionamos erosiona los más profundos cimientos de estructura de un país, produciendo una mala asignación de los recursos del estado y desviando aquellos que no llegan ingresar al mismo.

Sin duda alguna que la lucha no es fácil, no solo hace falta una decisión política sino, que es un verdadero desafío de toda la sociedad.

III.- HIPÓTESIS

Hipótesis.

Si existe Evasión Tributaria, entonces tendrá incidencia en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.

IV.- METODOLOGÍA

IV.- Metodología.

- **Tipo de Investigación.**

La metodología de la investigación a utilizar es de tipo cualitativo – descriptivo. Porque se pretende entender lo que la gente hace y dice sobre el problema de la Evasión Tributaria.

- **Nivel de la Investigación de la Tesis.**

El nivel de esta investigación es descriptivo - explicativo; porque se detalla información respecto a la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L, también explica como la evasión tributaria perjudica la recaudación de los impuestos en las MYPES obstaculizando el desarrollo de nuestra sociedad y país. Asimismo, la información que se obtenga de la información, puede correlacionarse de la MYPE u otras MYPES del sector.

4.1 Diseño de la Investigación de la Tesis.

El diseño que se ha aplicado es el no experimental - descriptivo. Se utiliza este diseño en la presente investigación porque busca y recoge información de la evasión tributaria el cual es objeto de nuestro estudio, sin manipular deliberadamente las variables.

Dónde: M ————— O

M = Es la Muestra el cual está conformada por la empresa rubro de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L de Chiclayo

O = Es el resultado que se va obtener.

4.2 Población y Muestra.

Población. – La población para la presente investigación está conformada por las Entidades del Rubro Transporte Múltiple del Pueblo Joven Cruz de la Esperanza.

Detalle de Relación de las Empresas Rubro Transporte Múltiple de Chiclayo.

N °	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	N° DE COMBIS	CIUU
01	Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L RUC: 20479686662	Psj. Francisco García Calderón N °100 Remigio Remigio Silva (2da Etapa) Lambayeque - Chiclayo – Chiclayo	30	60214
02	Empresa de Transporte El Rally S.A.C RUC: 20479470228	Mz. H Lote 28 URB. Ciudad del Chofer (Paradero 4 Simón Bolívar) Lambayeque – Chiclayo – Chiclayo.	40	60214

La Muestra. - La Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L.

4.3 Definición y Operacionalización de Variables.

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Evasión Tributaria	La evasión Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales	Falta de Conciencia Tributaria e información de las leyes.	Incumplimiento de las Declaraciones y pagos.	Entrevista
		Anhelo de generar utilidades.	Monto real no declarado.	
		Sistema tributario complicado.	Emisión de comprobante de pago.	

4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Técnicas.

Para la recolección de la información se utiliza:

- **La Entrevista.** - Se aplicará a las personas que representan o laboran en la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L, con la finalidad de recopilar información.

- **Análisis Documental.** – Nos permite reconocer la información teórica – científica para nuestro marco teórico.

Instrumentos.

Los instrumentos que nos va ayudar a lograr el propósito en la investigación son:

- **La Entrevista.** - El cual está elaborado estratégicamente por un conjunto de preguntas, con el fin de recopilar la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

Fichas Bibliográficas. - Se han utilizado para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y artículos de internet y de todas las fuentes de información relacionadas con la Evasión Tributaria, el cual nos proporcionó la información para lograr desarrollar la investigación.

4.5 Plan de Análisis.

Para realizar el análisis de los datos en la presente investigación, se usó el análisis descriptivo, así mismo se realizó la revisión bibliográfica. La entrevista se aplicará al Presidente, Chofer y Controlador de la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L y finalmente se hará un análisis comparativo de los resultados para poder llegar a la conclusión.

4.6 Matriz de Consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN		HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
		VARIABLES	INDICADORES		
<p>¿Qué incidencia tiene la evasión tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019?</p>	<p>Objetivo General: Determinar las principales causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: 1. Describir las causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú. 2. Describir porque se produce la Evasión Tributaria en la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019. 3. Describir cómo afecta la evasión tributaria económicamente en el corto plazo a las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.</p>	<p>Variable Independiente: X: Evasión Tributaria.</p> <p>Variable Dependiente: Y: MYPE</p>	<p>Incumplimiento de las Declaraciones y pagos.</p> <p>Monto real no declarado.</p> <p>Emisión de comprobante de pago.</p>	<p>Hipótesis de la Investigación. Si existe Evasión Tributaria, entonces tendrá incidencia en las MYPES de Trasportes de pasajeros del Perú caso empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.</p>	<p>Diseño: El diseño aplicado en la presente investigación es el no experimental – descriptivo.</p> <p>Nivel de Investigación: El nivel de esta investigación es descriptivo, explicativo; porque se describe información respecto a la Evasión Tributaria.</p> <p>Población y Muestra: Población. - Son las Empresas del Rubro Transporte Múltiple del Pueblo Joven Cruz de la Esperanza. La Muestra. - Es la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L.</p> <p>Técnica: La técnica es la entrevista y el análisis documental.</p> <p>Instrumento: Es la entrevista y las fichas bibliográficas.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7 Principios Éticos.

El presente trabajo de investigación ha sido realizado aplicando los siguientes principios éticos:

- Veracidad y responsabilidad.
- Buen trato y respeto.
- Discreción y Confidencialidad.
- Respeto a las Opiniones.

Los principios éticos aplicados nos ayudaron a llegar a la empresa materia de estudio y obtener la información necesaria para lograr desarrollar nuestra entrevista, así mismo obtener la información para determinar el problema de estudio.

V.- RESULTADOS

V.- RESULTADOS.

5.1 Resultados.

Cuadro N° 01: Entrevista al Presidente de la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L

ENTREVISTA N° 01		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Ud. Conoce que es Evasión Tributaria?	Si lo conozco, pero con otro nombre.
2	¿Sabía que la evasión tributaria es un delito tributario y está penado por ley?	Considero que no, porque la mayoría de empresas lo hacen.
3	¿Sabe Ud. que si no se declara la información real de los ingresos que obtiene la empresa, estamos evadiendo impuestos?	Claro, que conozco.
4	¿Conoce Ud. que actitudes de los contribuyentes ocasionan la evasión tributaria?	El no ser formal.
5	Diga Ud. ¿Conocen que el rubro transporte no está obligado a emitir comprobante de pagos?	La verdad, no lo conocía.
6	Diga Ud. ¿La empresa declara y paga sus impuestos dentro de los plazos establecidos por Sunat?	Hay veces que se declara y después pagamos.
7	¿Sabe Ud. que si no declaramos los ingresos verdaderos para pagar un impuesto justo, esto afecta a la recaudación del Estado?	La verdad no sé en qué tanto afecta el no declarar los impuestos en la recaudación al estado.
8	¿Sabe Ud. que hace el gobierno con el pago de los tributos de los contribuyentes?	Sinceramente, desconozco que hacen con el pago de los tributos.
9	¿Sabe Ud. que si los contribuyentes no pagamos los tributos nuestro país retrocede en crecimiento y desarrollo?	La verdad desconozco.
10	¿Cree Ud. que tenemos un sistema tributario complicado?	Considero que sí. Porque el estado hace lo que quiere y nadie hace nada.
11	¿Cree Ud. que SUNAT da las capacitaciones necesarias a los contribuyentes para elegir a que régimen acogernos?	La verdad no. No nos proporcionan la información ni la ayuda necesaria para elegir el régimen al cual pertenecer.
12	¿Si Ud. conociera que inversiones realiza el estado con los tributos que pagamos los contribuyentes, cambiaría la forma de tributar?	Sí. Señorita, por supuesto que sí. Si es para el desarrollo de mi país.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 02: Entrevista al Chofer más Antiguo de la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L

ENTREVISTA N° 02		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Ud. Conoce que es Evasión Tributaria?	Si, algo escuche sobre eso.
2	¿Sabía que la evasión tributaria es un delito tributario y está penado por ley?	Desconocía que sea un delito tributario y que se encuentre penado por ley.
3	¿Sabe Ud. que si no se declara la información real de los ingresos que obtiene la empresa, estamos evadiendo impuestos?	Desconozco sobre eso.
4	¿Conoce Ud. que actitudes de los contribuyentes ocasionan la evasión tributaria?	El no emitir comprobantes de pago.
5	Diga Ud. ¿Conocen que el rubro transporte no está obligado a emitir comprobante de pagos?	Desconocía saber.
6	Diga Ud. ¿La empresa declara y paga sus impuestos dentro de los plazos establecidos por Sunat?	Declara dentro de los plazos establecidos por Sunat y que después se paga.
7	¿Sabe Ud. que si no declaramos los ingresos verdaderos para pagar un impuesto justo, esto afecta a la recaudación del Estado?	Desconozco que estos pagos afecten en las recaudaciones del estado.
8	¿Sabe Ud. que hace el gobierno con el pago de los tributos de los contribuyentes?	La verdad no sé qué realiza el estado con el pago de los tributos.
9	¿Sabe Ud. que si los contribuyentes no pagamos los tributos nuestro país retrocede en crecimiento y desarrollo?	Tampoco conozco sobre eso.
10	¿Cree Ud. que tenemos un sistema tributario complicado?	Considero que sí. Porque es inestable.
11	¿Cree Ud. que SUNAT da las capacitaciones necesarias a los contribuyentes para elegir a que régimen acogernos?	Sunat no da las capacitaciones necesarias a los empresarios.
12	¿Si Ud. conociera que inversiones realiza el estado con los tributos que pagamos los contribuyentes, cambiaría la forma de tributar?	Si conociera en que invierte el estado cambiaría y aconsejaría a que los demás lo hicieren.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 03: Entrevista al Controlador más Antiguo de la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L

ENTREVISTA N° 03		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Ud. Conoce que es Evasión Tributaria?	Conozco un poco.
2	¿Sabía que la evasión tributaria es un delito tributario y está penado por ley?	No sé si esto sea un delito tributario y tampoco que se encuentre penado por ley.
3	¿Sabe Ud. que si no se declara la información real de los ingresos que obtiene la empresa, estamos evadiendo impuestos?	Si sé que si no declaramos los ingresos que obtiene la empresa estamos evadiendo impuesto.
4	¿Conoce Ud. que actitudes de los contribuyentes ocasionan la evasión tributaria?	Comprar facturas.
5	Diga Ud. ¿Conocen que el rubro transporte no está obligado a emitir comprobante de pagos?	No lo sabía.
6	Diga Ud. La empresa declara y paga sus impuestos dentro de los plazos establecidos por Sunat?	Declara dentro de los plazos establecidos por Sunat y que se paga si el monto es poco.
7	¿Sabe Ud. que si no declaramos los ingresos verdaderos para pagar un impuesto justo, esto afecta a la recaudación del Estado?	.No sabía que si no se
8	¿Sabe Ud. que hace el gobierno con el pago de los tributos de los contribuyentes?	La verdad no sé qué realiza el estado con el pago de los tributos.
9	¿Sabe Ud. que si los contribuyentes no pagamos los tributos nuestro país retrocede en crecimiento y desarrollo?	Tampoco conozco sobre eso.
10	¿Cree Ud. que tenemos un sistema tributario complicado?	Considero que sí. Porque es inestable.
11	¿Cree Ud. que SUNAT da las capacitaciones necesarias a los contribuyentes para elegir a que régimen acogemos?	Sunat no da las capacitaciones necesarias a los empresarios.
12	¿Si Ud. conociera que inversiones realiza el estado con los tributos que pagamos los contribuyentes, cambiaría la forma de tributar?	Si conociera en que invierte el estado con los pagos de los tributos, cambiaría y aconsejaría a que los demás lo hicieren.

Fuente: Elaboración propia

5.2 Análisis del Resultado.

En la Empresa Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L. se realizó la entrevista. En primer lugar, entrevista al Presidente de la empresa en mención respecto a la evasión tributaria, sabía que es, pero lo conocía con otro nombre “Evadir los Impuestos o no pagar los impuestos”; manifiesta que la empresa lo hace por falta de información y conocimiento, considera que en este rubro muchas empresas lo hacen y pasa desapercibido. Así mismo no sabía que esto era un delito tributario y que se encuentre penado por ley, porque la mayoría de empresarios o empresas lo hacen y no pasa nada. Conoce que estamos evadiendo impuestos si no se declara los ingresos reales que obtiene la empresa, manifiesta que la empresa lo hace para reducir el pago de sus impuestos y obtener a través de ello un poco más de ganancia, justifica este accionar diciendo que esto ocurre en todos los rubros. Acerca de las actitudes que ocasionan la evasión tributaria, considera el no ser formal, sin embargo, usa a la empresa para que los informales presten servicios a esta. Sobre los comprobantes de pago, desconocen que el rubro en el que se encuentran no está obligado a emitirlo. Respecto a que, si declara y paga la empresa sus ingresos dentro de los plazos establecidos por Sunat, afirma que la empresa declara dentro de estos plazos y que si no se cuenta con el dinero en esos momentos no paga y que posteriormente lo hacen. Desconocía que si no pagamos un impuesto justo esto afecte en las recaudaciones del estado, tampoco conocía que inversiones realiza el estado con el pago de los impuestos así mismo que esto ocasionara que el país retrocediera en crecimiento y desarrollo. Considera que nuestro sistema tributario es complicado porque el estado hace lo que quiere y cuando quiere y nadie hace nada, es decir suben los precios, incrementa el IGV e IR, etc., que nuestro país cuenta con las tasas de impuestos más altos a diferencia de otros Países. Y que Sunat no da las capacitaciones a los contribuyentes respecto a que régimen acogerse, si nosotros los empresarios, micro y pequeños empresarios recibiéramos estas orientaciones por Sunat pagaríamos un impuesto de acuerdo al giro del negocio, tipo de empresa e ingresos y no eligiéramos a nuestra conveniencia. Con respecto a la forma de tributar, lo cambiarían si realmente vieran que el estado invierte en educación, infraestructura

entre otras cosas y dejarían de evadir impuestos a fin de contribuir con el desarrollo y progreso del País

En segundo lugar, entrevista realizada al Chofer de la mencionada empresa respecto a la evasión tributaria, conoce algo sobre la evasión tributaria por lo que ha escuchado hablar a otras personas”; manifiesta que la empresa lo hace en algunas cosas. Así mismo no sabía que esto era un delito tributario y que se encuentre penado por ley. Desconoce que se evade impuestos si no se declara los ingresos reales que obtiene la empresa, manifiesta no saber si en la empresa lo hacen o no. Acerca de las actitudes que ocasionan la evasión tributaria, considera el no emitir comprobantes de pago, afirma que en este rubro pasa desapercibido por que las personas no lo exigen. Sobre los comprobantes de pago, desconocen que el rubro en el que se encuentran no está obligado a emitirlo. Respecto a que, si declara y paga la empresa sus ingresos dentro de los plazos establecidos por Sunat, afirma que la empresa declara dentro de estos plazos, pero el pago lo realiza después. Desconocía que si no pagamos un impuesto justo esto afecte en las recaudaciones del estado, tampoco conocía que inversiones realiza el estado con el pago de los impuestos así mismo que esto originara que el país retrocediera en crecimiento y desarrollo. Considera que, si tenemos un sistema tributario complicado, porque es inestable, pero desconoce qué es lo que la origina. Acerca de Sunat, nos dice que no da las capacitaciones a los contribuyentes respecto a que régimen deben acogerse los empresarios, micro y pequeños empresarios. Con respecto a la forma de tributar, aconsejaría e invitará a otros empresarios a cambiar la forma de tributar si realmente el estado invirtiera en las necesidades que demanda el país.

En Tercer lugar, se realiza la entrevista al Controlador de la empresa respecto a la evasión tributaria, manifiesta conocer un poco sobre la evasión tributaria; la empresa lo hace con el fin de incrementar sus ganancias. Así mismo no sabe que esto es un delito tributario y que se encuentre penado por ley. Tiene conocimientos acerca de que estamos evadiendo impuestos si no se declara los ingresos reales que obtiene la empresa, manifiesta desconocer si pasa en la empresa esto o no. Acerca de las actitudes que ocasionan la evasión tributaria, considera comprar facturas para incrementar los gastos, afirma que este acto es muy usado en muchas empresas. Con relación a los comprobantes de pago, desconocen que el rubro en el que se

encuentran no está obligado a emitirlo. Respecto a que, si declara y paga la empresa sus ingresos dentro de los plazos establecidos por Sunat, afirma que la empresa declara siempre dentro de los plazos establecidos y que si el pago del impuesto es poco lo cancela en ese mismo día caso contrario en dos o tres días más. No sabía que si no pagamos un impuesto justo esto afecte en las recaudaciones del estado, así mismo desconocía que inversiones realiza el estado con el pago de los impuestos y que esto sea el causante que el país retrocediera en crecimiento y desarrollo. Considera que el país tiene un sistema tributario complicado, por lo que es cambiante. Acerca de Sunat, que no da las capacitaciones a los contribuyentes respecto a que régimen deben acogerse los empresarios, micro y pequeños empresarios. Con respecto a la forma de tributar, si cambiaría la forma de tributar si el pago de los impuestos se invirtiese en zonas más pobres del país.

Análisis General.

Respecto al Objetivo N°01.

Describir las causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú.

María (2017) Título: La Evasión Tributaria en las Empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros y su Incidencia en la Recaudación Fiscal – Perú – 2016. Concluye que la evasión tributaria en el sector transporte de pasajeros tiene diferentes factores que son determinantes, el precio de ser legal, cultura tributaria, el nivel de presión tributaria y “las formalidades”, este último, que en muchos casos exceden de lo regular, con procedimientos excesivos y complicados, lo que generan demasiada burocracia haciendo más difícil el camino hacia la formalidad.

Lorena (2017) Título: La Evasión Tributaria caso MYPE Transporte de Carga Matute SRL en la Provincia de Chepen 2017. Concluye en su investigación que una de las causas de la evasión tributaria es la alta tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el 18%, el cual motiva buscar mecanismos de evadir el pago íntegro de este tributo.

Las Causas que Originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transporte del Perú se deben al precio de ser legal, la falta de cultura tributaria por parte de los

contribuyentes y al nivel de la presión tributaria. A pesar del pasar de los años y pese a contar con medidas modernas para combatir la evasión tributaria estos siguen siendo las principales causas que originan y motivan la evasión tributaria, siendo este la batalla más difícil para el estado peruano.

Respecto al Objetivo N°02.

Describir porque se produce la Evasión Tributaria en la Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019.

Se evidencia mediante el presente estudio de investigación que las causas que originan la evasión tributaria, se debe a que existe un alto nivel de carencia de información debido a que la empresa no conoce de los beneficios que este rubro tiene según Numeral 2 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV; al incumplimiento del pago de sus tributos, esto se debe a que la empresa declara sus impuestos pero no paga dentro de la fecha establecida por Sunat, a la falta de cultura y conciencia tributaria, por lo que tributan buscando incrementar sus ganancias y a que tienen en sus empresas combis que solo prestan servicios a la empresa, fomentando así la informalidad. Las causas de la evasión tributaria es un mal que aqueja a nuestro país y perjudica a todos los ciudadanos de una u otra forma debido a que los pagos de estos tributos son invertidos para mejorar la calidad de vida, cubrir las necesidades de los ciudadanos y progreso de nuestro país.

Respecto al Objetivo N°03.

Describir cómo afecta la evasión tributaria económicamente en el corto plazo a las MYPES de Transporte de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza. S.R.L Chiclayo 2019.

La evasión tributaria en el corto plazo afecta negativamente en la economía de la empresa. Porque el tiempo que la empresa va evadir no será perdurable en el tiempo, a la larga o a la corta será detectada.

En tal sentido por el tiempo que la empresa ha hecho el uso de la evasión tributaria, este le va generar contingencias tributarias, el cierre definitivo de la empresa o la quiebra de la misma.

VI.- CONCLUSIONES

Respecto al Objetivo N° 01

Podemos concluir, que las causas que originan la Evasión Tributaria en las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú se deben:

- Al precio de ser legal.
- A la falta de cultura y conciencia tributaria.
- Al nivel de la presión tributaria.

Pese a contar con medidas modernas para combatir la evasión tributaria por parte del ente recaudador aún no se logra obtener resultados positivos porque a pesar de ello estos siguen siendo las principales causas que originan y motivan la evasión tributaria, siendo esta la batalla más difícil para el estado peruano.

Respecto al Objetivo N° 02

La Evasión Tributaria se produce en la Empresa Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza S.R.L Chiclayo 2019 debido a que existe:

- Al alto nivel de carencia de información, debido a que la empresa desconoce sobre los beneficios que tiene estar en este rubro.
- Al incumplimiento del pago de sus tributos, esto se debe a que la empresa declara sus impuestos, pero no paga dentro de la fecha establecida por Sunat.
- A la falta de cultura y conciencia tributaria, por lo que tributan buscando incrementar sus ganancias.

Las causas de la evasión tributaria es un mal que aqueja a nuestro país por años. La economía del Estado depende de los ingresos tributarios para que pueda cumplir con las diversas funciones que el estado brinda a los ciudadanos tales como educación, servicios públicos, infraestructura, entre otras cosas y que gran parte de ello se financia con los pagos provenientes de los impuestos.

Respecto al Objetivo N° 03

Describir cómo afecta la evasión tributaria económicamente en el corto plazo a las MYPES de Transportes de pasajeros del Perú caso Empresa de Transporte Múltiple Cruz de la Esperanza. S.R.L Chiclayo 2019.

La evasión tributaria afecta negativamente en la economía en el corto plazo a la empresa, esto debido al tiempo que la empresa va evadir no será perdurable en el tiempo, a la larga o a la corta será detectada. El cual conllevará a la empresa asumir contingencias futuras, las mismas que las conllevará al cierre definitivo de la empresa, quiebra de la empresa y hasta en pena de cárcel, que no será menor de 5 años ni mayor de 8 años, Ley Penal Tributaria en su Artículo 1, la misma que está establecida en la Ley N° 27038.

Conclusión General.

Las causas de la evasión tributaria repercuten negativamente en la recaudación tributaria, la misma que trae como consecuencia la disminución de los ingresos tributarios al País, debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones quienes deben entender que la tributación no es una obligación si no un deber con el estado. (Teoría de la Tributación)

Para ello los empresarios deben conocer que el rubro transporte tiene un régimen especial, el cual le exonera al pago del IGV y solo pagan IR así mismo que no están obligados a emitir comprobantes de pago y unirse a la formalización y de esa manera contribuir con el progreso del País. (Numeral 2 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV)

Recomendaciones.

- a) Al estado implementar su rol de educador en el tema de tributos y profundizar las medidas de información a la ciudadanía sobre los efectos positivos que estos traen.
- b) Poner mano dura y tomar decisiones drásticas a fin de lograr la formalización.
- c) Recomiendo a la empresa tener siempre presente que la evasión tributaria es un delito y se encuentra penado por ley. Ley Penal Tributaria, en el Título 1: Delito Tributario, Artículo 1, con una pena no menor de 5 años ni mayor de 8 años. Artículo sustituido por la Décimo Primera Disposición Final de la Ley N° 27038, publicada el 31-12-1998.
- d) Informarse de los actos que conllevan a caer en la evasión tributaria y evitar de hacerlas. Título I - Artículo 2 de Ley Penal Tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A., À. J. (2015). Estimación de la Evasión del Impuesto de Renta de Persona Jurídica 2007 - 2012. Colombia.
- A., P. (2011). La evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Huánuco.
- Aguirre Ávila, I. A. (2013). Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – año 2013. Trujillo.
- Alberto, A. S. (2016). Caracterización de la Evasión Tributaria de Impuesto a la Renta de Tercera categoría caso MYPE Petshapyy EIRLDA. Rubro Veterinaria y su incidencia en la recaudación tributaria Cercado de Lima 2015. Lima - Perú.
- Anali, F. M. (2015). Relación del Comercio Informal y la Evasión de los Comerciantes del Sector Calzado del Mercado de Modelo de Chiclayo. Pimentel - Chiclayo.
- Arias, R. (2010). Depeco.econo. Obtenido de www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctorado/tesis/tesis-arias.pdf
- Bárcena, A. (26 de 07 de 2016). Sputnik. Obtenido de Cepal, Alicia Bárcena: <https://sptnkne.ws/kJnJ>
- Bardales, F. S. (2017). Incidencia de la Fiscalización tributaria en la Evasión de las Rentas provenientes del Arrendamiento de Predios al sector de las MYPES en la Región Huánuco provincia de Leoncio Prado Tingo María 2017. Chiclayo - Perú.
- Barragán, P. (2005).
- Caldas, C. &. (2012). Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la Industria de Calzado del Distrito del Porvenir.
- Caldas, O. (2012). Factores Asociados a la Evasión tributaria en la Industria de Calzado del distrito del Porvenir.
- Carlos, G. Z. (2017). Impacto de las Salvaguardias en la Evasión de los Tributos realizada por los Operadores de Comercio Exterior. Machala.
- Castillo, L. A. (27 de 10 de 2018). elcomercio. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-retos-cifras-gestion-victor-shiguiyama-noticia-571739>
- Chalán, C. &. (2012). Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la Industria de Calzado del Distrito del Porvenir.
- Chang, H. J. (1950). Teoría del comercio.

- Chávez, S. (2011). Evasión Tributaria en la Industria de calzado en el distrito del Porvenir - Trujillo 2010 - 2011. Trujillo.
- Córdova, R. C. (2014). La Evasión Tributaria y su Consecuencia en el Desarrollo Económico del País. Perú.
- Cruz, E. q. (2014). La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Lima - Perú.
- Dancourt, A. (02 de 07 de 2018). puntoycoma. Obtenido de <http://www.puntoycoma.pe/economia/elusion-y-evasion-tributaria-en-peru/>
- Dayaxa, R. V. (2016). La Evasión Tributaria del IGV de las MYPES de los artesanos EIRL del rubro Tapicería y sus efectos en la Recaudación de Impuestos en el Cercado de Lima 2015. Lima - Perú.
- Delfín, H. y. (2016). La Evasión Fiscal del IVA en México 2004 - 2013. México.
- Derecho, E. d. (02 de 10 de 2012). blogs.deperu. Obtenido de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>
- EFE. (15 de 03 de 2010). apreblanc. Obtenido de <https://www.apreblanc.com/noticias/83-eeuu-prepara-medidas-para-combatir-la-evasion-tributaria>
- Elizabeth, P. H. (2017). Evasión Tributaria y Rentabilidad en los Comerciantes del Mercado José Olaya de Ventanilla - Callao 2017. Lima - Perú.
- Esperanza, R. C. (2015). Evasión y Elusión de Impuestos. Bogotá.
- Eugenio, Y. C. (2018). Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta tercera Categoría y su incidencia en la recaudación Tributaria en las MYPES del Sector Comercio rubro Abarrotes del Distrito Juliaca período 2017. Juliaca - Perú.
- Feria. (2009). Teoría de la Evasión Tributaria.
- García, J. P. (31 de 12 de 2013). rpp. Obtenido de <https://rpp.pe/peru/actualidad/afirman-que-siete-mil-chiclayanos-evaden-tributos-noticia-658714>
- Gavidi, M. Á. (16 de 11 de 2018). elcomercio. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-evasion-elusion-tributaria-le-cuestan-s-56-000-millones-noticia-578245>
- Godillo, M. (2017). repositorio.uladech. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2495>
- Gonzales. (2009). Definición de Micro Empresa.
- Google, D. (s.f.). google. Obtenido de https://www.google.com/search?rlz=1C1VSNA_enPE604PE604&ei=4ul2XO

77F4SqsgXhpImgBg&q=que+es+tributo&oq=que+es+&gs_l=psy-ab.1.0.35i39l2j0i67l6j0l2.23088.26993..291

- Gordillo, M. A. (2015). La evasión y Elusión Tributaria de las MYPES en las Empresas del Sector Comercio rubro Abarrotes del Distrito Chimbote 2014. Chimbote - Perú.
- Guadamos, J. (2012). Factores que determinan la creación de un proyecto de cultura Tributaria para mejorar la recaudación de impuestos de la micro y pequeña empresa del sector calzado del distrito del porvenir.
- Jesús, C. P. (2017). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del sector Calzado del mercado de Modelo Chiclayo 2017. Pimentel Perú.
- Latínez, L. A. (27 de 07 de 2011). voltairenet. Obtenido de <https://www.voltairenet.org/article170888.html>
- Lima, C. d. (2005). Acuerdo de Criterio de la SUNAT.
- Lima, C. d. (2005). acuerdo del criterio de la SUNAT. Lima.
- Lima, C. d. (2005). Acuerdo del criterio de la SUNAT.
- Lorena, N. G. (2017). La evasión tributaria caso MYPE transporte de carga por carretera Matute SRL en al Provincia de Chepen 2017. Chiclayo - Perú.
- Madeleine, C. M. (2016). La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su incidencia en la recaudación tributaria de las MYPES Katita E.I.R.L. rubro Comercialización de Abarrotes en el Distrito de Comas 2015. Lima - Perú.
- Malave, M. &. (2009). Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado Ecuador – RISE.
- María, R. R. (2017). La Evasión Tributaria en las empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros y su Incidencia en la Recaudación Fiscal Perú 2016. Lima Perú.
- Matteucc, M. A. (14 de 12 de 2018). blog.pucp.edu. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2018/12/14/pautas-para-entender-la-teoría-de-los-juegos-y-la-evasión-tributaria/>
- Miranda, D. (23 de 11 de 2015). Teoría General del Tributo. Obtenido de <http://teoriagtributo.blogspot.com/>
- negocio, d. (s.f.). destinonegocio. Obtenido de <https://destinonegocio.com/pe/emprendimiento-pe/acceda-a-los-beneficios-de-la-ley-mype/>
- Oliva, C. (02 de 08 de 2018). economista. Obtenido de conceptodefinition.de

- Peña, A. (2011). La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Huánuco. Percutable. (20 de 08 de 2018). perucontable. Obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/regimen-mype-tributario-rmt-2/>
- Pérez, P. M. (2012). Factores que Inciden en la evasión de Impuestos de Industria y Comercio por parte de los Comerciantes del Municipio de Ocaña. Ocaña.
- Presupuestal, C. I. (s.f.). coursehero. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/p5tbjl0/CAP%C3%8DTULO-IV-DEL-R%C3%89GIMEN-TRIBUTARIO-Y-PRESUPUESTAL-Art%C3%ADculo-74-Los-tributos-se/>
- Ramos, M. Y. (2013). El Código Tributario. Lima.
- Rivero, L. M. (s.f.). eumed.net. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>
- Robert. (2008). Evasión Tributaria.
- Roger, P. F. (2017). Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su Incidencia en la Recaudación Tributaria caso Mype Cucharón EIRL rubro Restaurante, Bar Recreo el Tambo Huancayo 2016. Huancayo - Perú.
- Rosario, Y. L. (2016). Caracterización de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las MYPES rubro Transporte, distrito de la Victoria Lima 2015. Lima - Perú.
- Sánchez, A. (1991). Teoría de Rentabilidad.
- Sunat. (s.f.). pqs. Obtenido de <https://www.pqs.pe/emprendimiento/mypes-beneficios-tributarios>
- Sunat. (s.f.). sunat.gob. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
- Tarrillo. (2010). Evasión Tributaria. Trujillo.
- Tarrillo, L. (2010). Evasión Tributaria. Trujillo.
- Urabayen, C. C. (16 de 04 de 2016). huffingtonpos. Obtenido de https://www.huffingtonpost.es/2016/04/16/europa-vencer-mutinacionales_n_9689236.html
- Vargas, R. (2016). Nivel de Evasión Tributaria del Nuevo RUS y su Efecto en la Recaudación de Impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. Lambayeque.
- Villafuerte, S. d. (2016). Nivel de la evasión Tributaria del Nuevo RUS y su efecto en la Recaudación de Impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. Chiclayo.

Washington, L. C. (2018). Análisis de la Evasión del Impuesto a la Renta y su efecto en la Economía Ecuatoriana período 2014 - 2017. Guayaquil - Ecuador.

Wikipedia. (22 de 08 de 2013). es.wikipedia. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Transporte_p%C3%BAblico

Wikipedia.org. (1880). Teoría del comercio.

Wikipedia.Org. (1880). Teoría del comercio.

Yactayo Li, G. R. (21 de 10 de 2016). Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1333>

Yupanqui, S. (2010). El Efecto de los Ingresos Tributarios del Régimen Tributario Simplificado en la ciudad de la Paz - Bolivia, periodo; 1997 – 2008. La Paz.

ANEXOS

3 ¿Sabe Ud. que si no se declara la información real de los ingresos que obtiene la empresa, estamos evadiendo impuestos?

.....
.....
.....

4. ¿Conoce Ud. que actitudes de los contribuyentes ocasionan la evasión tributaria?

.....
.....
.....

5. Diga Ud. ¿Conocen que el rubro transporte no está obligado a emitir comprobante de pago?

.....
.....
.....

6. Diga Ud. ¿La empresa declara y paga sus impuestos dentro de los plazos establecidos por Sunat?

.....
.....
.....

7. ¿Sabe Ud. que si no declaramos los ingresos verdaderos para pagar un impuesto justo, esto afecta a la recaudación del Estado?

.....
.....
.....

8. ¿Sabe Ud. que hace el gobierno con el pago de los tributos de los contribuyentes?

.....
.....
.....

9. ¿Sabe Ud. que si los contribuyentes no pagamos los tributos nuestro país retrocede en crecimiento y desarrollo?

.....
.....
.....

10. ¿Cree Ud. que tenemos un sistema tributario complicado?

.....
.....
.....

11. ¿Cree Ud. que SUNAT da las capacitaciones necesarias a los contribuyentes para elegir a que régimen acogernos?

.....
.....
.....

12. ¿Si Ud. conociera que inversiones realiza el estado con los tributos que pagamos los contribuyentes, cambiaría la forma de tributar?

.....
.....
.....

Fuente: Elaboración propia

ANEXO II: CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	FECHA	
	INICIO	TÉRMINO
Elaboración del Proyecto de Tesis	02/02/2019	31/03/2019
Recolección de Información	02/04/2019	02/04/2019
Elaboración del Informe del proyecto de Investigación	04/04/2019	06/04/2019
Corrección del Proyecto de Investigación	06/04/2019	07/04/2019
Pre Banca del Proyecto de Investigación	18/05/2019	18/05/2019
Sustentación del Proyecto de Investigación	26/05/2019	26/05/2019

Fuente: Elaboración propia

ANEXOIII: PRESUPUESTO.

Rubro	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Bienes	Bienes	Bienes	Bienes
Papeles	1 millar	12.00	12.00
Lapiceros	2 unidades	1.00	2.00
Lápiz	1 unidad	1.00	1.00
Borrador	1 unidad	1.00	1.00
Folder y FASTER	3 unidades	0.80	2.40
Cuaderno	1 unidad	5.50	5.50
USB	1 unidad	35.00	35.00
Otros			200.00
Total de Bienes	--	--	S/. 258.90
Servicios	Servicios	Servicios	Servicios
Pasajes Aéreos	4 unidades	250.00	1,000.00
Pasajes en Bus	4 unidades	70.00	280.00
Pasajes en Combi	50 unidades	1.20	60.00
Impresiones	150 unidades	0.10	15.00
Copias	90 unidades	0.10	9.00
Espiralados	2 unidades	5.00	10.00
Internet	4 meses	30.00	120.00
Total de Servicios	--	--	S/. 1,494.00
Total Gasto	--	--	S/. 1,752.90

Fuente: Elaboración propia

ANEXO IV: FINANCIAMIENTO.

FINANCIAMIENTO	
Dinero Préstamo	S/. 3,000.00
Dinero Propio	S/. 2,000.00
Total de Gasto	S/. 5,000.00

Fuente: Elaboración propia

LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MYPES DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL PERÚ CASO EMPRESA DE TRANSPORTE MÚLTIPLE CRUZ DE LA ESPERANZA S.R.L - CHICLAYO - 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 4%

Excluir bibliografía

Activo

